

35.— Proceso evolutivo de las cualidades físicas. Edades óptimas para su desarrollo.

36.— La periodización del acondicionamiento físico. El plan anual, el plan semanal, la sesión de trabajo.

37.— Concepto de deporte. El deporte como medio educativo. Directrices para la iniciación deportiva.

38.— Los deportes individuales. Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

39.— Los deportes individuales. Didáctica aplicada.

40.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del atletismo.

41.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del esquí.

42.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios de natación.

43.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios de Gimnasia artística deportiva.

44.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios de remo.

45.— Los deportes colectivos, características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

46.— Los deportes colectivos. Didáctica aplicada.

47.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Baloncesto.

48.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Balonmano.

49.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Fútbol.

50.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Voleibol.

51.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Juego de la Pelota.

52.— Los deportes de adversario. Características básicas, aspectos técnicos y tácticos.

53.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios de Judo.

54.— Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios de Esgrima.

55.— La clase. Factores de organización. Diferentes planteamientos de organización.

56.— La evaluación. Clases y tipos. Características específicas de la evaluación de Educación Física.

57.— La evaluación de las habilidades motrices y deportivas y de la condición física.

58.— Instalaciones deportivas. Conceptos básicos sobre instalaciones cubiertas y descubiertas.

59.— La programación y organización de actividades físicas en Naturaleza. Factores a tener en cuenta.

60.— El concepto de recreación. Tiempo libre y ejercicio físico.

61.— Tipos de actividades recreativas relacionadas con la actividad física en la Naturaleza.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Salinas López, Director General de Deportes.

Vocales:

D. Marcos Gutiérrez Recio.

D. José Luis Gañán Anca.

D^a Ana Celia Díaz Martín, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Angel Mellado Lozano.

SUPLENTES

Presidente: D. Martín Isidro Martínez Ramón.

Vocales:

D^a Carmen Villanueva Ruiz.

D. Luis San Miguel Royo.

D. Félix Aparicio Ortigosa, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Manuel Ribera Castañedo.

Orden de 16 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

I.I.B.244

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final del Decreto 31/1988, de 1 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de

la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes

BASES

Base 1.— Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.

1.2. Al personal que resulte contratado, le será de aplicación el régimen de incompatibilidades que establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

1.3. Las retribuciones son las establecidas en el Pacto Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Nivel 4.2, Grupo C.

1.4. El referido personal tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la normativa laboral general, en el Pacto Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las cláusulas del correspondiente contrato, y podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional en cualquiera de los Organos, Centros y Dependencias de la Administración Autonómica, según lo exijan las necesidades del servicio.

Base 2.— Pruebas selectivas.

2.1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

2.2. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos alegados, en su caso, por los aspirantes con arreglo al baremo que figura en la Base 8.1 de esta Orden.

2.3. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora, a varias cuestiones que propondrá el Tribunal, en relación con las materias del programa que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones profesionales propias de las plazas convocadas.

El Tribunal determinará, en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo de que disponen los aspirantes para su realización.

Base 3.— Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.2. Los requisitos establecidos en el punto anterior deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Base 4.— Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

4.2. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente a quienes lo soliciten, en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, 26071-Logroño.

4.3. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. En el apartado II de "Convocatoria", que figura en el modelo de solicitud, se consignará dentro del recuadro "Forma de acceso", la letra "L".

En el apartado V de "Otros datos que hace constar el aspirante", los aspirantes con minusvalía deberán indicar la minusvalía que padecen. Asimismo, deberán solicitar, en el mismo apartado, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

4.5. Las instancias deberán ir acompañadas, en su caso, de los documentos acreditativos de los méritos alegados, para su valoración en la fase de concurso. La Dirección General de la Función Pública, expedirá certificación acreditativa de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Base 5.— Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Administraciones Públicas publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en el plazo máximo de un mes, Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se